



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 972 - 2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2447416

San Marcos, 06 de setiembre del 2024.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°053-2020-GM/MDSM; RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°029-2020-COVID-19/GM/MDSM; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2020-MDSM/CS; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°055-2020-MDSM/CS; CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2020-MDSM/CS; CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°055-2020-MDSM/CS; ACTA DE ENTREGA DE TERRENO; ACTA DE INICIO DE OBRA; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273-2021-MDSM/HRIA; cuaderno de obra asiento N°267; RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0600-2021-COVID-19/GM/MDSM; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA; CARTA N°027-2021-CONSORCIO MAYANPAMPA-EAUE/RL; RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°038-2022-GM/MDSM; CARTA N°001-2022-MDSM/Yymb-RC-CONSORCIO "M&S CONSULTORES"; INFORME N°480-2024-MDSM/GM/UF; RESOLUCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°605-2024-MDSM/GDUR/G; INFORME N°889-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ; MEMORÁNDUM N°609-2024-MDSM-GDUR/MDGCh-G; ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA; CARTA N°510-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO; CARTA N° 829-2024-MDSM/SGT; CARTA N°002-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°278-2024-MDSM-A; INFORME 1071-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, sobre la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON C.U.I. N°2221251.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF. Fe erratas del decreto Supremo N°082-2019-EF.

Decreto Supremo N°344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019). Modificando por Decreto Supremo N°377-2019-EF y por Decreto supremo N°168-2020-EF). Fe de erratas del Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES.

1. Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°053-2020-GM/MDSM, de fecha 07 de febrero del 2020, se aprueba el Expedienté Técnico de la Obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251, con un costo total





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 972 - 2024-MDSM/GDUR/G

de la inversión de **S/2'829,409.83 (Dos Millones Ochocientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Nueve Con 83/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y mediante la modalidad de ejecución de administración indirecta (Contrata).

2. Que con fecha **21 de junio del 2020**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°029-2020-COVID-19/GM/MDSM**, Resolución que modifica el artículo primero de la resolución de GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2020-GM/MDSM, que actualiza el costo total de la inversión del Expediente Técnico denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, por un monto total de inversión de **S/. 3,163,513.44 (Tres Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos Trece Con 44/100 Soles)**, en razón a la variación presupuestaria y del plazo por la implementación del PLAN COVID-19, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, bajo la modalidad de contrata y bajo el sistema de contratación a precios unitarios.
3. Que con fecha **09 de setiembre el 2020**, el comité de selección adjudico la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2020-MDSM/CS**—Primera Convocatoria derivado de la Licitación Pública N° 001-2020-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251.
4. Que, con fecha **01 de octubre del 2020**, el comité de selección adjudico la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°055-2020-MDSM/CS**—primera convocatoria, contratación del servicio de consultoría de obras para la supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, al consorcio M&S CONSULTORES.
5. Que con fecha **09 de octubre del 2020**, se firma el contrato de ejecución de obra **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2020-MDSM/CS**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, entre la Municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal, Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCÓN, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte del **CONSORCIO MAYANPAMPA**, representado por su Representante Común, la Sr. ENRIQUE AQUINO UDER ELMIAS identificado con DNI N°46026702, por un monto de ejecución de **S/ 2,556,795.87 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cinco Con 87/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos Diez (210) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata y el procedimiento se rige por el sistema a Precios Unitarios.
6. Que con fecha **23 de octubre del 2020**, se firma el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°055-2020-MDSM/CS**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS representado por su Gerente Municipal, Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCÓN, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el **CONSORCIO M&S CONSULTORES**, debidamente representado por la señora **MENACHO BUENO YANINA YANETH**, identificado con DNI N°41939833, por un monto contractual de **S/. 185,459.88 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Con 88/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de doscientos Cuarenta (240) días calendario, bajo la modalidad de Contrata y un sistema de contratación a Tarifas y Suma Alzada.
7. Que, Con fecha **16 de noviembre del 2020** en el distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, contratistas y autoridades del lugar.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 972 - 2024-MDSM/GDUR/G

8. Que, con fecha **17 de noviembre del 2020**, en la localidad de Manyanpampa se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dando inicio así la ejecución del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, con un plazo de ejecución contractual de 210 días calendario.
9. Que, con fecha **28 de junio del 2021**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273-2021-MDSM/HRI/A**, resolución que aprueba el adicional con deductivo vinculante N°01 de la obra **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, con una variación presupuestal adicional de **S/315,204.94 (Trescientos Quince Mil Doscientos Cuatro Con 94/100 Soles)**, con una incidencia de 12.33% y con un plazo contractual de 30 días calendario.
10. Con fecha **18 de julio del 2021**, el Residente de obra mediante cuaderno de obra asiento N°267, comunica la **CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AL CONTRATO CONTRACTUAL Y DEL ADICIONAL DE OBRA N°01**, con la misma fecha mediante asiento de cuaderno de obra N°268 el Supervisor de obra verifica los trabajos ejecutados dando conformidad y a la vez solicita la conformación del comité de Recepción.
11. Con Fecha **09 de agosto del 2021**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0600-2021-COVID-19/GM/MDSM**, Resolución que aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, dicho comité de recepción conformado los siguientes:
 - Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano Reg. CIP N°89910 – presidente (SGEIP)
 - Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz Reg. CIP N°83286 – Miembro (GDUR)
 - Ing. Norman Afradio Dávila Gabriel Reg. CIP N°61547 – Miembro (SGEPIP)
 - Ing. Robert Pablo Sandoval Bazán Reg. CIP N°200880 – Asesor Técnico (ACOP)
 - Ing. Victoriano Claudio Meza Cueva Reg. CIP N°74175 – Asesor Técnico (Supervisor)
12. Con fecha **17 de agosto del 2021**, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, determinando la culminación de las metas del proyecto, así mismo debidamente firmado por representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Comité de Recepción y la empresa contratista.
13. Que, con fecha **14 de octubre del 2021**, Mediante **CARTA N°027-2021-CONSORCIO MAYANPAMPA-EAUE/RL**, El supervisor de obra presenta a la entidad la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, para su revisión y tramite correspondiente.
14. Que, con fecha **02 de febrero 2022**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°038-2022-GM/MDSM**, Resolución que aprueba la liquidación de contrato de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH"** CON C.U.I. N°2221251, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata y sistema de contratación a Precios Unitarios, siendo su costo final de **S/ 3'011,704.82 (Tres Millones Once Mil Setecientos Cuatro Con 82/100 Soles)**.
15. Que, con fecha **10 de mayo del 2022**, mediante **CARTA N°001-2022-MDSM/YMB-RC-CONSORCIO "M&S CONSULTORES"**, el Representante común del CONSORCIO M&S CONSULTORES, presenta el expediente de liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 972 - 2024-MDSM/GDUR/G

DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251, para su evaluación y aprobación correspondiente.

16. Con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N°480-2024-MDSM/GM/UF, el jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita cierre del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251, de acuerdo con los términos y condiciones que establece en la normativa vigente.
17. Que, con fecha 10 de julio del 2024, se suscribe la Resolución de Desarrollo Urbano y Rural N°605-2024-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251, con un total de la supervisión de supervisión de S/ 185,459.88 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Con 88/100 Soles).
18. Que, con fecha 05 de agosto 2024, se suscribe la resolución de INFORME N°889-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub gerencia de liquidación de obras solicita autorización para la liquidación técnica y financiera de 07 proyectos que entre ellos describe el proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251.
19. Que, con fecha 08 de agosto del 2024, mediante MEMORÁNDUM N°609-2024-MDSM-GDUR/MDGCh-G, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Miguel David Girón Chávez, Autoriza para la liquidación, transferencia y cierre de inversiones de los proyectos que hace referencia el INFORME N°889-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, entre ellos el proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251.
20. Que con fecha 16 de agosto del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, debidamente firmado por el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación y las autoridades el lugar.
21. Que, con fecha 20 de agosto del 2024, mediante CARTA N°510-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, remite el Informe Final de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251, para su conformidad y opinión favorable correspondiente.
22. Que, con fecha 21 de agosto del 2024, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251, suscrito por la comisión de verificación y liquidación debidamente autorizado mediante resolución de alcaldía N°278-2024-MDSM-A.
23. Que, con fecha 23 de agosto del 2024, mediante CARTA N° 829-2024-MDSM/SGT, la Sub Gerente de Tesorería, remite los comprobantes de pago y reporte SIAF, de la obra denominada: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERÍO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH" CON C.U.I. N°2221251.
24. Que, con fecha 28 de agosto del 2024, mediante CARTA N°002-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la comisión de verificación y liquidación, remite informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto en referencia.
25. Que, con fecha 11 de julio del 2024, se suscribe la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°278-2024-MDSM-A, Resolución que conforma la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, conforme al literal 9.3 del numeral 9 de la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM, de fecha 29 de abril del 2024, en cual estará integrado de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 972 - 2024-MDSM/GDUR/G

Titulares:

- Presidente: Subgerente de liquidación de obras
• 1er miembro: Gerente de Desarrollo Urbano y rural
• 2do miembro: Subgerente de la oficina de Contabilidad

Suplentes:

- 3er Miembro (Suplente): Subgerente de Ejecución de Inversión Publica
• 4to miembro (Suplente): Subgerente de la oficina de Tesorería

26. Que, mediante INFORME 1071-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de agosto de 2024, el Sub Gerencia de liquidación de obra, Ing. Nestor Javier Antequera Huaman, solicita la emisión de la Resolución de Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: " INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON C.U.I. N°2221251 otorgando su aprobación, y formulando las conclusiones y recomendaciones siguientes:
"(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO:

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La Subgerencia de Tesorería remite mediante INFORME N°829-2024-MDSM/SGT, de fecha 23 de agosto del 2024, el reporte SIAF y comprobantes de pago del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON C.U.I. N°2221251, con lo se resume en el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: SIAF, FECHA, PROVEEDOR, CLASIFICADOR/ESPECIFICA, MONTO. Contains 10 rows of financial data for specific expenses, including providers like JOGAMA CONSULTORIAS and DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Table with 5 columns: SIAF, FECHA, PROVEEDOR, CLASIFICADOR/ESPECIFICA, MONTO. Contains 18 rows of financial data for expenses under contract execution, including providers like BANCO DE LA NACION and CORPORACION O. CH. S.A.C.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 972 - 2024-MDSM/GDUR/G

Table with 6 columns: ID, Date, Year, Entity Name, Code, Amount. Includes rows for Banco de la Nación and Corporación O. Ch. S.A.C. with a total of S/ 3,011,704.82.

3. GASTOS ESPECIFICA 2.6.2.3.4.2 (GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN)

Table with 6 columns: ID, Date, Year, Entity Name, Code, Amount. Lists various supervision contracts with a total of S/ 171,500.70.

4. GASTOS ESPECIFICA 2.6.2.3.4.4 (GASTOS EJECUTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS)

Table with 6 columns: ID, Date, Year, Entity Name, Code, Amount. Lists project management expenses with a total of S/ 13,328.58.

5. GASTOS ESPECIFICA 2.6.2.3.4.5 (GASTOS EJECUTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS)

Table with 6 columns: ID, Date, Year, Entity Name, Code, Amount. Lists project management expenses with a total of S/ 25,000.00.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 972 - 2024-MDSM/GDUR/G

000000255	22	03	2021	AMADO CHAVEZ JULIO ANTUNEZ	2.6.2.3.4.5	S/ 2,500.00
000000264	03	03	2021	BANCO DE LA NACION	2.6.2.3.4.5	S/ 500.00
000000264	03	03	2021	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	2.6.2.3.4.5	S/ 4,500.00
TOTAL, MONTO GIRADO ESPECIFICA 2.6.2.3.4.5 =						S/ 44,900.00

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO	2.6.8.1.3.1	S/ 58,000.00
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE OBRA	2.6.2.3.4.2	S/ 3,011,704.82
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	S/ 171,500.70
GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTOS	2.6.2.3.4.4	S/ 13,328.58
GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTOS	2.6.2.3.4.5	S/ 44,900.00
TOTAL, MONTO GASTADO AL PROYECTO =		S/ 3,299,434.10

Con el que se registra un monto pagado según reporte financiero del proyecto, que reporta un monto de S/. 3,299,434.10 (Tres Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Con 10/100 Soles).

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto que asciende a la suma de S/. 3,313,393.28 (Tres Millones Trescientos Trece Mil Trescientos Noventa y Tres Con 28/100 Soles) que adjunta en la liquidación técnica financiera:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	CONCEPTO	MONTO
1	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO.	S/ 48,000.00
2	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO.	S/ 10,000.00
3	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,011,704.82
4	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 185,459.88
5	GASTOS AL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 58,228.58
6	CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		S/ 3,313,393.28

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON C.U.I. N°2221251, por el monto final del proyecto de S/. 3,313,393.28 (Tres Millones Trescientos Trece Mil Trescientos Noventa y Tres Con 28/100 Soles) Inc. IGV, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 972 - 2024-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON C.U.I. N°2221251, resulta procedente los fundamentos expuestos en el INFORME N°889-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ de fecha 05 de agosto 2024, la CARTA N°510-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH de fecha 20 de agosto del 2024, la CARTA N°002-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE de fecha 28 de agosto del 2024, INFORME 1071-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de agosto de 2024.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones Técnica Financiera de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON C.U.I. N°2221251, por el monto final del proyecto de **S/ 3,299,434.10 (Tres millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 10/100 Soles)**, Inc. IGV, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obra, ccontinuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON C.U.I. N°2221251.





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 972 - 2024-MDSM/GDUR/G**

ARTÍCULO TERCERO. – Los profesionales técnicos de la Entidad que han intervenido en la evaluación y sustentación de los documentos que componen el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto “INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE MANYANPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CON C.U.I. N°2221251, aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido, en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica al documento materia de aprobación, emitida por el responsable de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al consultor liquidador del proyecto para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP N°100206



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp: 2447416